



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la ejecución de la obra de cordones cuneta y/o desagüe superficial que permita el correcto escurrimiento de las aguas sobre el Pasaje Rojas, ubicado entre Avenida Arroyo Fariñango y Avenida Alem del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según plano Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8618/23

Expte. C.D. N° 204-C-23

Autor: Concejales Aldo Cancino.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME
VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE PRESIDENCIA
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I





ANEXO II

Registro fotográfico de la situación actual del Pasaje Rojas.

